



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

*¡Seguimos adelante!*

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección de Protección Civil

## Descripción breve

El presente manual está integrado, de tal forma, que permite ser utilizado por los empleados como una guía permanente en el desarrollo de sus actividades cotidianas; así como para orientar e inducir al personal de nuevo ingreso para facilitar su adaptación dentro de la organización laboral.

Ángel Hernández Soto  
[proteccioncivil@pantepecpue.gob.mx](mailto:proteccioncivil@pantepecpue.gob.mx)



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:

Fecha de elaboración: 14/02/22

Actualización: 10/07/23

Núm. de Revisión: 002



**H. AYUNTAMIENTO DE  
PANTEPEC, PUEBLA  
2021-2024**

**Manual de Organización del Área de  
Protección Civil**

Elaboró:

Ángel Hernandez Soto  
Director De Protección Civil.

Autorizó:

Lic. Eduardo Santana Arcos  
Titular del Órgano Interno de Control

Elaboración:

14/02/2023




Autorización:

14/02/2023

Actualización:

10/07/2023

Autorizó el 10 de Julio de 2023, con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernandez Soto	 Ángel Hernandez Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:
Fecha de elaboración: 14/02/22
Actualización: 10/07/23
Núm. de Revisión: 002

ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ	PÁGINAS SUSTITUIDAS	FECHA DE MODIFICACIÓN	
				MES	AÑO
Director de Protección Civil Ángel Hernández Soto	Director de Protección Civil Ángel Hernández Soto	Lic. Eduardo Santana Arcos Titular del Órgano Interno de Control	5	12	2021

<b>ELABORÓ</b> 	<b>REVISÓ</b> 	<b>AUTORIZÓ</b> 
Ángel Hernández Soto	Ángel Hernández Soto	Lic. Eduardo Santana Arcos




**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:
Fecha de elaboración: 14/02/22
Actualización: 10/07/23
Núm. de Revisión: 002

**ÍNDICE**

**Contenido**

TABLA DE DATOS .....	1
CONTROL DE MODIFICACIONES .....	2
ÍNDICE .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
I. INTRODUCCIÓN .....	5
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO .....	6
III. POLÍTICAS DE CALIDAD .....	9
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	9
V. ORGANIGRAMA .....	10
VI. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO .....	11
VII. DIRECTORIO .....	17

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

**OBJETIVO GENERAL:**

Establecer y concretar los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre, así como coordinar a las dependencias y entidades municipales y organismos privados corresponsables de la operación de los diversos servicios vitales y estratégicos del municipio a fin de prevenir aquellos eventos, preparar planes para su atención, auxiliar de la población, mitigar sus efectos, rehabilitar y restablecer las condiciones de normalidad.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZO</b>
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Protección Civil Municipal, tiene como atribuciones y facultades fundamentales; Planear, Coordinar, Operar y Supervisar en general los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento en el municipio.

Para lograr estos objetivos es importante contar con este manual de procedimientos, instrumento administrativo que permite conocer el funcionamiento interno de los órganos administrativos de la actual administración, a través de la descripción de las actividades secuenciales, además de ser un auxiliar en la inducción del personal de nuevo ingreso.

El presente manual contiene información de cada uno de los procedimientos en los rubros tales como la descripción del puesto, especificaciones del puesto y funciones. Este documento no es una herramienta cerrada ni estética, es un instrumento en permanente actualización dispuesto a incorporar las adecuaciones que realicen los órganos administrativos a sus procesos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

## II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

### BASE LEGAL:

#### FEDERAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917.  
Última Reforma Publicada D.O.F. el 10 de Febrero de 2014
- **Ley de Amparo**  
Diario Oficial de la Federación, 2 de abril de 201.
- **Ley Federal de Acceso a la Información**  
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2004.  
Última Reforma Publicada en el D.O.F. el 08 de Junio de 2012.
- **Ley General de Protección Civil**  
Diario Oficial de la Federación, 12 de Mayo de 2000 última reforma Diario Oficial de la Federación, 24 de Abril de 2006.
- **Nueva Ley General de Protección Civil**  
Diario Oficial de la Federación, 06 de Junio de 2012.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

## ESTATAL

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 2 de Octubre de 1917.  
Ultima Reforma Publicada en el D.O.F. el 20 de Noviembre de 2013
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial 23 de Marzo de 2001, última reforma Periódico Oficial 31 de diciembre de 2012.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos**  
Periódico Oficial del Estado, 29 de Junio de 1984. Últimas Reformas Publicadas en el D.O.F. el 2 de Enero de 2012.
- **Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de Diciembre de 2011.
- **Código Civil del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 30 de Abril de 1985, Últimas Reformas publicadas en el D.O.F. el 30 de Diciembre de 2013.
- **Código Penal del Estado de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de Diciembre de 1986, Últimas Reformas publicada en el D.O.F. el 20 de Mayo de 2014.

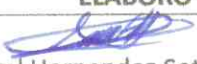

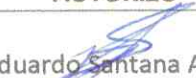
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

## MUNICIPAL

- **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pantepec, Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 27 de Octubre de 1987.
- **Ley Orgánica Municipal.**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de Marzo de 2001, Últimas Reformas Publicadas en el D.O.F. el 31 de Marzo de 2014.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Pantepec, Puebla.**  
En el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, el municipio de Pantepec, Puebla.
- **Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

### III. POLÍTICAS DE CALIDAD

Implementar las normas, políticas y procedimientos que permitan operar con eficacia y eficiencia la estrategia de la gestión integral de riesgos de desastres de la Secretaría de Protección Civil e Instituto para la Gestión integral de Riesgos de Desastres, mediante procesos y servicios sistematizados, apegados al marco jurídico aplicable, y basados en la mejora continua para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, orientada a proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA		
Director de Protección Civil	Perfil del titular Director	Ángel Hernández soto
Auxiliar Administrativo	Perfil del Auxiliar Auxiliar Administrativo de Protección Civil	Adrian Mendoza Allende

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:
Fecha de elaboración: 14/02/22
Actualización: 10/07/23
Núm. de Revisión: 002

**V. ORGANIGRAMA**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernandez Soto	 Ángel Hernandez Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

## VI. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Descripción del puesto del Titular	
<b>Nombre del puesto</b>	Director de Protección Civil
<b>Nombre de la dependencia</b>	Honorable Ayuntamiento 2021-2024
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Órgano Interno de Control
<b>A quien supervisa</b>	Auxiliar Administrativo
Especificaciones del puesto	
<b>Escolaridad</b>	Educación Superior
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y aplicación de las herramientas de la gestión integral del riesgo.</li> <li>- Identificación y análisis de riesgos.</li> <li>- Conocimientos de las técnicas y la normativa vigente de las situaciones de emergencia para tener una respuesta operativa en la administración de emergencia.</li> </ul>

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:

Fecha de elaboración: 14/02/22

Actualización: 10/07/23

Núm. de Revisión: 002

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de las técnicas de la comunicación de una emergencia a nivel Local y Regional.</li> <li>- Resolver situaciones de emergencia en coordinación con otros actores y sectores de la sociedad, cumpliendo funciones operativas, acorde a su competencia.</li> <li>- Estimular la participación comunitaria en materia de protección civil.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	<p>Diseño e implementación de planes de contingencia y programas de protección civil.</p> <p>Diseño de proyectos estratégicos y de toma de decisiones, sean estos de carácter ambiental, de prevención o mitigación de riesgos y de desarrollo sustentable.</p> <p>Realizar investigaciones aplicadas de carácter interdisciplinario, para explicar e interpretar la atención y previsión de la problemática de la seguridad en el entorno.</p>

**Descripción Específica de funciones**

- Formular y someter a consideración del Ayuntamiento, el Programa Municipal de Protección Civil.
- Ejecutar el Programa Operativo de Protección Civil anual a su cargo.
- Promover la integración y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana en Materia de Protección Civil.
- Fomentar la cultura de Protección y Autoprotección.
- Coadyuvar en el seguimiento en el seguimiento y coordinación de las acciones de prevención, auxilio y recuperación que se realicen ante emergencias o desastres.



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:
Fecha de elaboración: 14/02/22
Actualización: 10/07/23
Núm. de Revisión: 002

- Registrar los grupos voluntarios asentados en el Municipio, que desempeñen tareas a fines a la Protección Civil.
- Promover la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, en todos los inmuebles públicos y privados que se encuentran en su jurisdicción, excepto casa habitación unifamiliar.
- Elaborar y actualizar el Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en caso de emergencia o desastre.
- Elaborar, formular, implementar y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos y los Programas Especiales que se requieren, de acuerdo con los riesgos identificados en el Municipio, destacando los de mayor recurrencia.
- Identificar los procesos de generación de desastres, para atenuar daños a la población.
- Establecer un sistema de información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los Mapas de Riesgos y Archivos históricos sobre desastres ocurridos en la localidad.
- Atender y resolver las solicitudes de apoyo procedentes, que le formule la población afectada por una emergencia o desastre, y en su caso, canalizarlas a las dependencias correspondientes para su solución inmediata.
- Integrar los grupos de trabajo con los diversos sectores de la población y niveles de gobierno, para la resolución de problemáticas de la población en riesgo.
- Organizar y coordinar acciones de auxilio y rehabilitación inicial para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre.
- Establecer un sistema de comunicación con todo tipo de organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de siniestros.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**




Registro:

Fecha de elaboración: 14/02/22

Actualización: 10/07/23

Núm. de Revisión: 002

- Ejecutar por si o en coordinación con las autoridades estatales, acciones para la prevención de riesgos, emergencia y desastres en los centros de población.
- Realizar en caso de emergencia o desastre, análisis y evaluación primaria de la magnitud de los mismos y su evolución, presentando de inmediato esta información al Presidente del Consejo Municipal y a las demás autoridades competentes.
- Participar en forma coordinada con la Unidad, en la aplicación y distribución de la ayuda que se reciba en caso de siniestro.
- Promover la Protección Civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación.
- Realizar las acciones necesarias para procurar la protección de personas, instalaciones y bienes de interés común, para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre.
- Aprobar, certificar y evaluar los programas Internos de Protección Civil de las dependencias y unidades de la Administración Publica Municipal, así como en todas y cada uno de los establecimientos de bienes de servicios, que realicen actividades inocuas para la salud humana, y en los servicios públicos municipales.
- Las demás funciones afines a las anteriores que le confieren el Ayuntamiento, y otros ordenamientos legales, así como las que se determinen por acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos

	<b>Manual de Organización Área de Protección Civil</b>	Registro:
		Fecha de elaboración: 14/02/22
		Actualización: 10/07/23
		Núm. de Revisión: 002

Descripción del puesto	
<b>Nombre del puesto</b>	Auxiliar Administrativo
<b>Nombre de la dependencia</b>	Honorable Ayuntamiento 2021-2024
<b>Área de Adscripción</b>	Dirección de Protección Civil
<b>A quien reporta</b>	Director de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	No Aplica
Especificaciones del puesto	
<b>Escolaridad</b>	Educacion Superior
<b>Conocimientos</b>	Manejo de equipo de cómputo, manejo de software para la elaboración de reportes; manejo de paquetería de Office (Word, Excel, Power Point, Publisher) e internet.
<b>Habilidades</b>	Confiabilidad. Vocación de servicio. Trabajar en equipo. Trabajar bajo presión. Puntualidad. Capacidad para relacionarse con autoridades de diferentes niveles jerárquicos.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos





**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:

Fecha de elaboración: 14/02/22

Actualización: 10/07/23

Núm. de Revisión: 002

**Descripción Específica de funciones**

- Recibir por medios electrónicos o mecánicos los escritos que se emitan en forma correcta y eficiente.
- Redactar, copiar oficios, circulares y memorándums,
- Archivar todo tipo de documentos.
- Dar una buena atención al personal teniendo en cuenta la discreción que amerite.
- Mantener orden en el lugar de trabajo.
- Apoyo en logística de los distintos eventos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos



**Manual de Organización  
Área de Protección Civil**

Registro:

Fecha de elaboración: 14/02/22

Actualización: 10/07/23

Núm. de Revisión: 002

**VII. DIRECTORIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA:**

Área Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección de Protección Civil (Titular)	Ángel Hernández Soto	protecciocivil@pantepecpue.gob.mx	(746) 847 2084
Dirección de Protección Civil (Auxiliar Administrativo)	Adrian Mendoza Allende	proteccioncivil@pantepecpue.gob.mx	(746) 847 2084

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ángel Hernández Soto	 Ángel Hernández Soto	 Lic. Eduardo Santana Arcos